

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001-PAF-MENIES-S-040-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A Y UNIÓN TEMPORAL COLCONDI - MENIES 2024

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE SUMINTRO No. 001-PAF-MENIES-S-040-2024

Entre los suscritos,

(i) **MAURICIO ORDÓÑEZ GÓMEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.553.835, en condición de representante legal de la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, con NIT 800.159.998-0, constituida mediante escritura pública número mil ciento noventa y nueve (1.199) de dieciocho (18) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1.992) otorgada en la Notaria Veintinueve (29) de Bogotá D.C., como sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, autorizada para funcionar mediante Resolución S.B 4142 del seis (06) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1.992), sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, que a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS** identificado con NIT. 830.053.630-9, en adelante el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil No. 3-1-114561 de 2023, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATANTE**

(ii) **COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS**, identificada con NIT. No. 901.011.888-9, representada legalmente por IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.745.211 de Bogotá D.C, según consta en Certificado de Existencia y Representación -adjunto-; (ii) **DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL**, identificada con cédula de ciudadanía 52.282.648 de Bogotá D.C, quienes de forma conjunta conforman la **UNIÓN TEMPORAL COLCONDI - MENIES 2024**, identificado con NIT. No. 901.868.443-3 y representado legalmente por **IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.745.211 de Bogotá D.C, según consta en documento privado del veinticuatro (24) de julio del dos mil veinticuatro (2024) -adjunto- y quien se denominará para todos los efectos de este vínculo contractual, **EL CONTRATISTA**

Hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE SUMINTRO No. 001-PAF-MENIES-S-040-2024** en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) se suscribió el Contrato de que tiene por objeto ***“EL SUMINISTRO DE EQUIPOS COMPUTO Y ELECTRONICOS, MOBILIARIO ESTUDIANTIL Y ELEMENTOS DE DOTACION DE ESPACIOS PARA LA UNIVERSIDAD DIGITAL DE ANTIOQUIA UBICADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”*** en adelante el **CONTRATO**
2. Que el referido contrato tiene plazo de **CUATRO (04) MESES** contabilizados desde la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo Contrato.

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001-PAF-MENIES-S-040-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A Y UNIÓN TEMPORAL COLCONDI - MENIES 2024

3. Que el valor del Contrato es de **NUEVE MIL MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$9.000.349.394,00) M/CTE** Incluido AIU, IVA sobre utilidad, IVA sobre los diagnósticos y suministros, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.
4. Que el ocho (08) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) las Partes suscribieron el Acta de Inicio.
5. Que mediante Comité Fiduciario No. 21 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS** de fecha seis (06) de febrero hasta el siete (07) febrero de dos mil veinticinco (2025), aceptó e instruyó a Fiduagraria S.A en calidad de vocera y administradora del Patrimonio para prorrogar por el término de cuatro (04) meses al **CONTRATO DE SUMINTRO No. 001-PAF-MENIES-S-040-2024**
6. Que las partes han acordado la modificación del contrato en los términos que más adelante se establecen en el presente documento.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la cláusula tercera del **CONTRATO**, la cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

“CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DEL CONTRATO: *El plazo total del contrato es de **OCHO (08) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo contrato.*

Donde los primeros TRES (03) meses corresponden a la etapa de producción e instalación, y UN (01) mes de Pruebas para los equipos.

El acta de inicio o emisión de la orden de inicio general del contrato deberá firmarse según lo establecido en los documentos y plazos de la presente convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

El incumplimiento en el plazo del proyecto dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar, conforme a los atrasos reportados por la supervisión según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.

LA CONTRATANTE no reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, mayores cantidades ni valores adicionales a los establecidos en el Contrato.

Lo anterior, para dar cumplimiento a las especificaciones mínimas contempladas en el documento denominado especificaciones técnicas y el listado de precios fijos, anexos a la presente contratación.”

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA deberá presentar la modificación de las pólizas con el respectivo soporte de pago, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente otrosí.



Hacienda



Fiduagraria

Filial del Banco Agrario

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001-PAF-MENIES-S-040-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A Y UNIÓN TEMPORAL COLCONDI - MENIES 2024

CLÁUSULA TERCERA: Las restantes disposiciones del Contrato, que no han sido modificadas mediante el presente documento se mantienen en su integridad y continúan vigentes salvo en aquello que pudieren contrariar las disposiciones contenidas en este otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: El presente Otrosí No. 1 al Contrato, se perfecciona con la firma de Las Partes.

Las Partes manifiestan libremente que han dado la lectura total y cuidadosa al presente documento y se obligan a todo lo en él convenido y declarado. En constancia de lo anterior, se suscribe este Otrosí No. 1, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE,

MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ

Representante Legal

FIDUAGRARIA S.A.

En su calidad de vocera y administradora del
**PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA
LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS
EDUCATIVOS**

EL CONTRATISTA,

IVAN ENRIQUE GRANADOS PULIDO

C.C. 1.020.745.211

Representante legal

UNION TEMPORAL COLCONDI - MENIES 2024

Elaboró: Tatiana Anaya Vargas
Cargo: Abogada JAC

Revisó y aprobó: Gabriela Pulido
Cargo: JAC

Revisó: Andrés Camilo Rubiano
Cargo: Profesional Administración de Negocios

Revisó y aprobó: Yaneth Santamaría
Cargo: Jefe Administración de Negocios